

REQUISITOS Y TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS BOLSA NACIONAL DE VALORES S.A. Y SUBSIDIARIAS

- El usuario (puesto de bolsa, emisor, depositante, etc.) deberá solicitar a través de la dirección electrónica servicioalcliente@bolsacr.com la elaboración del contrato de servicios requerido.
- El departamento encargado de la relación con el usuario (puesto de bolsa, emisor, depositante, etc.) solicitará la información necesaria a dicho usuario para el trámite del respectivo contrato y la suministrará a la Dirección de Asesoría Legal, con la indicación del tipo de contrato requerido y los datos generales. Asimismo será el enlace para la obtención de información.
- Documentación requerida: **a)** Personas jurídicas: -una certificación de personería jurídica (vigencia máxima de un mes y con los timbres de ley); -fotocopia del documento de identidad del representante legal e indicación de sus calidades personales (estado civil, profesión u oficio, domicilio). **b)** Personas físicas: -fotocopia del documento de identidad e indicación de las calidades personales (estado civil, profesión u oficio, domicilio).

Esta información es un requisito mínimo por lo que la Bolsa o alguna de sus subsidiarias pueden solicitar en forma adicional otros documentos que se requieran, de acuerdo con el tipo de servicios que se preste o reciba a través de la contratación.

- La Dirección de Asesoría Legal será la encargada de elaborar los contratos respectivos (en dos originales), con base en la información suministrada previamente (certificación de personería jurídica, cédula jurídica, o cédula de identidad) y en las condiciones generales de contratación que indique el funcionario que tiene relación con el usuario. El departamento correspondiente se deberá remitir los contratos al usuario para que obtenga las firmas del usuario o su representante legal, las cuales deben presentarse autenticadas.